

DECRETO ALCALDICIO - Nº

002130

Casablanca, 10 JUL. 2012



VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por Doña María Krause Santis, Rut 16.404.251-0, para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Chacabuco Nº 50, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

CONTRIBUYENTE : María Krause Santis
R.U.T. : 16.404.251-0
ROL AVALUO : 22-3
GIRO : Bazar
DIRECCION COMERCIAL: Chacabuco Nº 50



II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.

IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat

